

Setiembre de 2011

AL PERSONAL DE INIBIOMA

La Dirección de INIBIOMA informa que en el transcurso del mes de Setiembre 2011 se realizará la elección de Consejeros para el Consejo Directivo del Instituto.

La Junta Electoral estará constituida por los siguientes profesionales:

- a- **Amalia Denegri. Confirmado**
- b- **Valeria Outes. Confirmado**
- c- **Martín Moliné. Confirmado**
- d- Gustavo Viozzi. A confirmar

I.- CRONOGRAMA:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	MEDIO/LUGAR
09/09/11	---	Publicación de la Convocatoria, con listado de electores y elegibles, Cronograma y Junta Electoral	Vía correo electrónico y página web
14/09/11	16	Cierre recepción de <ul style="list-style-type: none"> - Excusación de elegibles - Justificación de ausencias del lugar de trabajo - Justificación por impedimento 	Por nota, en Mesa de Entradas de INIBIOMA / UAT-CONICET COMAHUE Quintral 1250
15/09/11		Publicación del listado final de elegibles	Vía correo electrónico y página web
15/09/11		Invitación de designación de veedores a los Departamentos del CRUB, para apertura de urna, recuento de votos y firma del ACTA DEFINITIVA.	Vía correo electrónico y página web
19/09/11	09:00:00	Inicio del comicio	Oficina INIBIOMA
20/09/11	18:00:00	Cierre del Comicio	Oficina INIBIOMA
21/09/11		Notificación a Consejeros Electos	Por Nota

II.- Padrones de candidatos elegibles y de electores. ANEXO 1

III.- Procedimiento para electores de la ciudad de San Carlos de Bariloche:

la votación será presencial, en la oficina de INIBIOMA, de 9 a 17 hs los días 19 y 20.

IV.- Procedimiento para electores de asentamientos fuera de Bariloche:

Neuquén: Los electores concurrirán a las oficinas de IDEPA, donde la Srta. Laura Duimich procederá a la recepción de los sobres emitidos y a su despacho urgente a Bariloche, junto con la nómina de quienes hayan votado (planilla firmada).

Junín de los Andes y San Martín de los Andes: los electores podrán concurrir a la oficina del Dr. Andrés Novaro, quien procederá a la recepción de los sobres emitidos y a su despacho urgente a Bariloche, junto con la planilla firmada por quienes hayan votado.

V. - Procedimiento para electores que por razones laborales o personales no pudieran emitir el voto en las

fechas y lugares establecidos. Podrán:

- Emitir el voto con anterioridad luego de la publicación del padrón definitivo de electores y registrarlo en Mesa de Entradas de la UAT para ser entregados a la Junta Electoral, la cual los incorporará al recuento general y constarán en el **ACTA DEFINITIVA**.

JUSTIFICACIONES DEL:

- a- **Padrón de Elegibles: voluntad de no ser votado, razones fundadas.**
- b- **Padrón de Electores. Imposibilidad de concurrir al Acto electoral por razones de fuerza mayor.**
- c- **Padrón de Electores. Ausencia del lugar de trabajo en fecha coincidente con la del Acto electoral.**

En estos casos:

- Presentar la justificación por escrito explicando las razones, y dirigido a: JUNTA ELECTORAL, ELECCIONES CD INIBIOMA 2011, y darle entrada en Mesa de Entradas de la UAT, QUINTRAL 1250 de 9 A 13 hs. hasta una semana antes del primer día de la votación (13/09/11). Estas Notas serán entregadas a la Junta Electoral, el primer día de los comicios, y se registrarán en el ACTA DEFINITIVA.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA VOTACIÓN

El elector dispondrá en el lugar de emisión del voto de:

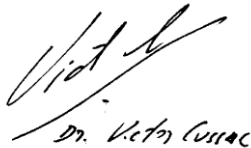
1. Padrón Definitivo de Elegibles
2. Sobre de Primer Uso, Abierto, Vacío y Firmado por el Responsable del Comicio
3. Papel y Lapicera

En el cuarto oscuro, procederá a escribir en el papel, apellido y nombre de 6 (seis) candidatos, colocará el papel en el sobre y luego de cerrado, en la urna dispuesta a tal fin (o lo entregará al encargado en las distintas sedes). Luego firmará la planilla – **PADRÓN DE ELECTORES**.

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO

1. Una vez concluido el COMICIO en la sede de INIBIOMA, la Junta Electoral en presencia de los veedores, procederá a la apertura de la urna y al recuento de los votos y al labrado de un ACTA PROVISORIA.
2. Cuando se hayan recibido los sobres de las otras sedes, la Junta Electoral en presencia de los veedores, procederá a la apertura de los mismos, al recuento de los votos y al labrado del ACTA DEFINITIVA con los resultados finales.
3. Se elaborará una lista de acuerdo al N° de votos obtenidos, y resultarán electos aquellos investigadores que hayan obtenido la mayor cantidad de votos.
4. Los restantes investigadores que hayan obtenido de 1 a n votos, revistarán el carácter de consejeros suplentes.
5. En caso de tres ausencias consecutivas, imposibilidad de asistir a las reuniones o renuncia, se reemplazará al consejero saliente por el consejero suplente más votado de la minoría.
6. En la próxima renovación parcial del CD de INIBIOMA, se renovará el listado de suplentes.

CONSEJEROS TITULARES	CONSEJEROS SUPLENTE
Primer Consejero	
Segundo Consejero	
Tercer Consejero	
Cuarto Consejero	
Quinto Consejero	
Sexto Consejero	



Dr. Víctor Cussac

Dr. Víctor Cussac
Vicedirector INIBIOMA



Dra. Maria Rosa Giraudo
Directora INIBIOMA